



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 1 de 3
Número de auditoría:	16/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Unidad Auditada: Dirección General de Administración	Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"	

OBSERVACIÓN

Deficiencias en la administración del Almacén de Bienes de Consumo en Oficinas Centrales de la PROFEPA, ejercicio fiscal 2017.

Del inventario de bienes de consumo que asciende al 31 de diciembre 2017 a \$2'833,449.90 se analizaron en forma selectiva de 19 productos diferentes, cuyo valor a esa misma fecha asciende a \$1'324,513.12, identificándose lo siguiente:

1.- De la conciliación selectiva que realizó personal de este Órgano Interno de Control, entre el control de inventarios de bienes de consumo del ejercicio 2017 (mediante el cual la PROFEPA pretende controlar las entradas y salidas del almacén de los bienes de consumo) contra los vales de salida del almacén del mismo periodo, se determinó un faltante neto de inventarios por importe de \$45,974.71 (Anexo 1).

Al respecto, cabe aclarar que las salidas del almacén se descargan a través de diferentes documentos tales como: "recibo de uniformes", "vale de salida extraordinario", "vale de salida de almacén", "correo electrónico", entre otros, es decir no existe un control estricto ni de los formatos ni de la salida de los bienes de consumo, en incumplimiento del numeral del Artículo 213 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales (ACUERDO), que señala "Para el adecuado control de las existencias de los almacenes, las Dependencias y Entidades deberán contar con sistemas manuales o informáticos que permitan la consulta en tiempo real de las entradas, salidas y existencias en los almacenes. El sistema deberá permitir la consulta de todos los almacenes y bodegas con los que cuente la Dependencia o Entidad".

2.- En el almacén de bienes de consumo no existen señalamientos de protección civil, seguridad e higiene, por lo que no se garantiza la integridad física, funcional, aspectos de seguridad y protección ambiental de los bienes consumo, cuyo valor

RECOMENDACIONES

Correctiva:

La Dirección General de Administración en coordinación con el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán realizar las acciones que corresponda a efecto de:

1.- Aclarar los faltantes de inventarios que ascienden a \$45,974.71, en su caso levantar las actas que corresponda para realizar los ajustes en los registros contables y de proceder presentar las denuncias ante las instancias que corresponda.

Preventiva:

La Dirección General de Administración en coordinación con el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberán realizar las acciones que corresponda a efecto de:

1 y 2.- Implementar los controles de los inventarios bienes de consumo que garanticen la consulta en tiempo real de las entradas, salidas y existencias en el almacén, así como que aseguren su integridad física y funcional, cuidando los aspectos técnicos, administrativos, de seguridad y protección ambiental, entre otros, conforme a lo establecido en la normatividad para dichos efectos.



Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones

Hojas No. 2 de 3
Número de auditoría: 16/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)**

Sector: **Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Clave: **00016**

Unidad Auditada: **Dirección General de Administración**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"**

según registros de la PROFEPA al 31 de diciembre de 2017, ascendía a \$2'833,449.90. Lo anterior en incumplimiento al Artículo 212 del ACUERDO que establece que *"Durante la estadía de los bienes en el almacén, se deberá garantizar su integridad física y funcional, cuidando los aspectos técnicos, administrativos, de seguridad y protección ambiental"*.

Causa:

Falta de Supervisión por parte del Director General de Administración y del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, por cuanto al correcto y estricto cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Efecto:

Exista el riesgo de pérdida y/o extravío y/o daños de los bienes de consumo en perjuicio del Erario Federal.

Que no se refleje la existencia real de los bienes de consumo en el Kardex y en el registro contable.

Fundamento Legal:

1 y 2.- Artículos 212 y 213 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Fecha compromiso: 5 de diciembre de 2018

Responsables de su atención:

Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval.
Director General de Administración de la PROFEPA

Lic. Raúl Tamayo Estiava
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PROFEPA



**Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Cédula de Observaciones**

Hojas	No. 3 de 3
Número de auditoría:	16/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Mediano

Ente: **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)**

Sector: **Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Clave: **00016**

Unidad Auditada: **Dirección General de Administración**

Clave de programa y descripción de la auditoría: **220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"**

C.P. Rafael Serrano Mata
Director de Programación y Presupuesto de la PROFEPA y Enlace ante la
Instancia Fiscalizadora.

Lic. Jesús Abel Dávila Redondo
Coordinador Administrativo de Activos

L.C. Fernando Ruperto León García
Auditor

C.P. Ivonne Miranda Castañeda
Supervisora de Auditoría Interna
Central

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración: 28 de septiembre de 2018.

Órgano Interno de Control en la SEMARNAT
Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales
Anexo 1

Numero de auditoria: 16/2018
Numero de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Unidad Auditada: Dirección General de Administración

Clave de programa y descripción de la auditoría: 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"

CONS.	CONCEPTO DEL BIEN DE CONSUMO	UNID.	DATOS SEGUN PROFEPA						SEGUN AUDITORIA								
			DATOS EN UNIDADES			DATOS EN MONTO			DATOS EN UNIDADES			DATOS EN MONTO			UNIDADES	PRECIO UNITARIO	DIFERENCIA
			INV. INICIAL AL 1 ENE. 2017	COMPRAS (ENTRADAS) KORTEK	ENTREGAS (SALIDAS) BARDER	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	PRECIO UNITARIO	VALOR INVENTARIO FINAL AL 31 DIC 2017	INV. INICIAL AL 1 ENE 2017	COMPRAS (ENTRADAS) PEDIDO	ENTREGAS (SALIDAS) VALS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	PRECIO UNITARIO	VALOR INVENTARIO FINAL AL 31 DIC 2017			
1	Arillo para engargolar metálico caja con 20 piezas color negro. 1/2" de diametro metálico	CAJA	-	10	-	10	\$ 47.64	\$ 476.41	-	10	-	10	\$ 47.64	\$ 476.41	-	\$ 47.64	\$ -
2	Arillo para Engargolar Metálico caja con 20 piezas color negro. 3/8 de diametro (.37) Metálico.	CAJA	-	10	-	10	\$ 36.60	\$ 365.98	-	10	-	10	\$ 36.60	\$ 365.98	-	\$ 36.60	\$ -
3	Arillo para Engargolar Metálico color negro de 5/16 (.31) caja con 20 piezas	CAJA	-	10	-	10	\$ 39.68	\$ 396.83	-	10	-	10	\$ 39.68	\$ 396.83	-	\$ 39.68	\$ -
4	Arillo para Engargolar Metálico color negro de 7/16 (.43) caja con 20 piezas	CAJA	-	10	6	4	\$ 45.79	\$ 183.14	-	10	6	4	\$ 45.79	\$ 183.14	-	\$ 45.79	\$ -
5	Arillo para Engargolar Metálico color negro de 9/16 (.56) caja con 20 piezas	CAJA	-	10	-	10	\$ 63.19	\$ 631.85	-	10	-	10	\$ 63.19	\$ 631.85	-	\$ 63.19	\$ -
6	Cutter Tam. Grande de uso rudo de cuerpo de plastico rígido y navaja de acero de 18 MM.	PZA.	-	50	-	50	\$ 7.57	\$ 378.74	-	50	-	50	\$ 7.57	\$ 378.74	-	\$ 7.57	\$ -
7	Papel Bond Tamaño Carta (paquete con 500 hojas), con cortes exactos de 21.6 cm. X 27.9 cm. en papel reciclable nacional (papel 75.0 G/M2).	PAC.	-	4,000	3,433	567	\$ 50.89	\$ 28,571.96	-	4,000	3,105	895	\$ 50.39	\$ 45,099.41	328	\$ 50.39	\$ 16,528.05
8	Sobre bolsa T/ORDO color Kraft en papel 100% reciclado nacional (papel kraft 125 GMS/M2) con solapa enomada.	PZA.	-	5,000	1,400	4,600	\$ 1.08	\$ 4,962.48	-	5,000	1,830	4,170	\$ 1.08	\$ 4,498.60	430	\$ 1.08	\$ 463.88
9	Conjunto de camisolitas y pantalon de trabajo	JUEGO	-	590	-	590	\$ 804.11	\$ 474,426.08	-	590	-	590	\$ 804.11	\$ 474,426.08	-	\$ 804.11	\$ -
10	Blusa para dama manga corta	PZA.	-	1,492	1,368	124	\$ 317.84	\$ 39,412.16	-	1,492	1,350	142	\$ 317.84	\$ 45,139.28	18	\$ 317.84	\$ 5,721.12
11	Camisa caballero manga larga	PZA.	-	2,289	2,090	199	\$ 353.80	\$ 70,406.20	-	2,289	2,064	225	\$ 353.80	\$ 79,605.00	26	\$ 353.80	\$ 9,198.80
12	Camisa caballero manga corta	PZA.	-	2,288	2,096	192	\$ 336.40	\$ 64,588.80	-	2,288	2,065	223	\$ 336.40	\$ 75,017.20	31	\$ 336.40	\$ 10,428.40
13	Pantalón dama	PZA.	-	1,494	1,364	130	\$ 256.36	\$ 33,326.80	-	1,494	1,363	131	\$ 256.36	\$ 33,583.16	1	\$ 256.36	\$ 256.36
14	Pantalón caballero	PZA.	-	2,285	2,087	198	\$ 269.12	\$ 53,285.76	-	2,285	2,071	214	\$ 269.12	\$ 57,591.68	16	\$ 269.12	\$ 4,305.92
15	Playera Tipo Polo (color beige)	PZA.	-	86	-	86	\$ 341.04	\$ 29,329.44	-	86	-	86	\$ 341.04	\$ 29,329.44	-	\$ 341.04	\$ -
16	Batas para taller	PZA.	-	208	-	208	\$ 432.10	\$ 89,876.80	-	208	-	208	\$ 432.10	\$ 89,876.80	-	\$ 432.10	\$ -
17	Bota piel 23 cms. de altura sin casquillo Mca. Van Vlen Mod. M233CLNYO	PAR	-	338	-	338	\$ 648.80	\$ 219,295.83	-	338	-	338	\$ 648.80	\$ 219,295.83	-	\$ 648.80	\$ -
18	Bota piel tipo botaguil sin casquillo de acero Mca. Van Vlen mod. M179CLNYO	PAR	-	326	-	326	\$ 616.31	\$ 200,916.41	-	326	-	326	\$ 616.31	\$ 200,916.41	-	\$ 616.31	\$ -
19	Bota dielectrica marca Van Vlen mod. M179CLNYDO	PAR	-	22	-	22	\$ 621.91	\$ 13,682.05	-	22	-	22	\$ 621.91	\$ 13,682.05	-	\$ 621.91	\$ -
TOTALES				21,518	13,844	7,674	\$ 1,324,513.12		21,518	13,854	7,664	\$ 1,370,487.89				Dif. -\$ 45,974.77	

L.C. Fernando Ruperto León García
Auditor

C.P. Ivonne Miranda Castañeda
Supervisora de Auditoría Interna
Central

Mtro. Francisco Israel Ramos Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas
Centrales

C.P. Miguel Oscar Benítez Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna